



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



ACUSE

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Administración

Ciudad de México, a 16 de enero de 2024
Oficio: DA/510/34/2024

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Elizabeth Nochebuena Lara
Calle Dakota No. 35 - 407D
Colonia Parque San Andrés
Alcaldía Coyoacán
C.P. 04040, Ciudad de México
Presente

Recibí notificación
original
16/01/2024

Elizabeth Nochebuena
Lara

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento, con relación a su cotización del 11 de enero de 2024 para Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. (Canal 22), se le notifica que se le adjudica mediante el procedimiento de adjudicación directa el contrato correspondiente a los **servicios profesionales de apoyo para la elaboración de la parrilla de programación infantil ¡Clic Clac!**, con vigencia del 1º de febrero al 31 de diciembre de 2024, por un importe total de \$264,000.00 (doscientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), antes del impuesto al valor agregado; y debido a que cumple con los requisitos establecidos por Canal 22, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con lo que se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, al presentar una cotización solvente y aceptable para el presupuesto de Canal 22, con cargo a la partida 33901.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Administración

Por lo anterior, deberá firmar electrónicamente el contrato número **TM-2024/01/13-AD**, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet, a más tardar el 31 de enero de 2024, se exceptúa de presentar garantía de cumplimiento lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 48, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Oshman Seth Escudero Ramírez
Director de Administración

SAG/ATM

SDC-2024-16